

Santiago, 22 de Septiembre de 2011.-

Señor  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Piso 1  
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.  
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.  
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpro con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que con fecha 21 de septiembre de 2011 esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Necedal S.A. e Invinsl sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.

Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas con fecha 21 de septiembre de 2011 en Notaría de don Patricio Raby Benavente.

Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas  
Gerente General

cc.: Archivo  
Comisión Clasificadora de Riesgo